

ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)

DIRECCIÓN DEL DESARROLLO DE COMERCIO Y LAS RELACIONES

ECONÓMICAS EXTERNAS

INFORME SOBRE EL ESTADO DE ACTIVIDADES

Introducción

La I Reunión del Grupo de Trabajo sobre Visas de Negocios tuvo lugar el 25 de enero de 2013, con la finalidad de ofrecer un foro de discusión para analizar estrategias que se puedan implementar con el fin de lograr un entorno ideal para el comercio y la inversión, con énfasis en la facilitación de la obtención del visado de negocios. La reunión sirvió también para identificar los obstáculos presentes en el procedimiento burocrático de la documentación pertinente que permita a la comunidad empresarial e inversionista operar legalmente en la región de la AEC.

En un esfuerzo por combatir esta problemática que enfrentan por igual los empresarios, los inversionistas y los países receptores, el Grupo de Trabajo recomendó necesario lo siguiente:

- Definir claramente el término “empresario e inversionista” y dar una explicación detallada del tipo de actividades en el que éstos/éstas pueden participar, así como los servicios a los que tienen derecho estas personas.
- Considerar la introducción de una “visa de inversionista”.

- Hacer un estudio comparativo de un inversionista y un empresario.
- Unir las políticas migratorias y las comerciales, de manera tal que los procedimientos administrativos coincidan con la cantidad de tiempo que utilizan los empresarios e inversionistas para realizar sus operaciones.
- Que todos los Estados Miembros envíen a la AEC su información migratoria para que ésta sea compilada, tabulada y publicada en el sitio web de la AEC. [El Director de Comercio solicitó que todos los Estados Miembros hicieran llegar su información, de manera que se pudiera llevar a cabo un análisis preciso y detallado de la situación].
- Establecer en el sitio Web de la AEC los links de toda la legislación y procedimientos sobre visas, Embajadas y autoridades migratorias de los Estados Miembros.
- Informar a la Secretaría de la AEC, sistemáticamente, sobre las actualizaciones que se realicen a las leyes y regulaciones migratorias relacionadas a los empresarios y/o inversionistas.

Actualización de las actividades desarrolladas

Con posterioridad a la conclusión de la I Reunión del Grupo de Trabajo sobre Visas de Negocios, la Dirección de Comercio re-envió las solicitudes de informaciones relativas a las expediciones de visas de negocios y/u otros tratamientos similares a los inversionistas extranjeros, permitiendo a aquellos países ya la habían enviado, poder actualizar o corregir la información remitida, de la misma manera que reiteró las solicitudes del formulario-país para aquellos Estados Miembros que hasta el momento no habían realizado su envío.

A la solicitud de actualización se recibió nueva respuesta de un solo Estado Miembro.

La Dirección de Comercio preparó también una tabla comparativa de los Requisitos en cada Estado Miembro para permitir la entrada de personas de negocios e inversionistas, anexa al presente Reporte.

La investigación continúa en esta área, y la Dirección de Comercio alienta a los Estados Miembros a que proporcionen la información pertinente solicitada, con el mejor ánimo de continuar los trabajos iniciados en esta materia.